

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE  
QUINTANA ROO**



---

**ASEQROO**

---

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD**

**PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018**

---

## ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

### MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD

Período del 01 de enero al 31 de marzo de 2018

#### INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley y el Decreto Número 113 de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2017, disponen que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.



---

Por su parte, el **Municipio de Solidaridad** entregó el 24 de abril de 2018 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.



## I. EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Municipio de Solidaridad**, en el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2018, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$ 128,448,283.00	\$ 72,327,482.85	\$ 200,775,765.85	\$ 200,775,765.85	\$ 200,775,765.85	156.31
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	7,544,857.00	7,544,857.00	7,544,857.00	7,544,857.00	0.00
Derechos	171,568,262.66	31,739,396.17	203,307,658.83	203,307,658.83	203,307,658.83	118.50
Productos	666,128.23	1,260,975.01	1,927,103.24	1,927,103.24	1,927,001.22	289.28
Aprovechamientos	57,050,378.08	(22,773,656.47)	34,276,721.61	34,276,721.61	35,501,702.54	62.23
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	90,926,041.40	67,056,594.49	157,982,635.89	157,982,635.89	157,936,690.89	173.70
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	13,465,897.14	13,465,897.14	13,465,897.14	13,465,897.14	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 448,659,093.37</b>	<b>\$ 170,621,546.19</b>	<b>\$ 619,280,639.56</b>	<b>\$ 619,280,639.56</b>	<b>\$ 620,459,573.47</b>	<b>138.29</b>

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$ 149,754,327.73	\$ (852,795.71)	\$ 148,901,532.02	\$ 148,883,908.31	\$ 148,703,447.26	99.99
Materiales y Suministros	30,602,750.19	(5,452,976.41)	25,149,773.78	24,688,520.01	15,186,242.02	98.17
Servicios Generales	101,828,092.95	19,086,915.55	120,915,008.50	120,583,595.95	89,056,768.94	99.73
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	94,199,145.23	(41,253,846.22)	52,945,299.01	52,894,899.01	48,360,626.53	99.90
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,083,000.00	2,067,281.68	18,150,281.68	18,150,281.68	18,095,668.87	100.00
Inversión Pública	68,344,045.32	(7,094,553.87)	61,249,491.45	2,714,223.36	0.00	4.43
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	40,086,855.00	(40,086,855.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	48,700,505.00	(31,759,080.86)	16,941,424.14	16,941,424.14	16,941,424.14	100.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 549,598,721.42</b>	<b>\$ (105,345,910.84)</b>	<b>\$ 444,252,810.58</b>	<b>\$ 384,856,852.46</b>	<b>\$ 336,344,177.76</b>	<b>86.63</b>

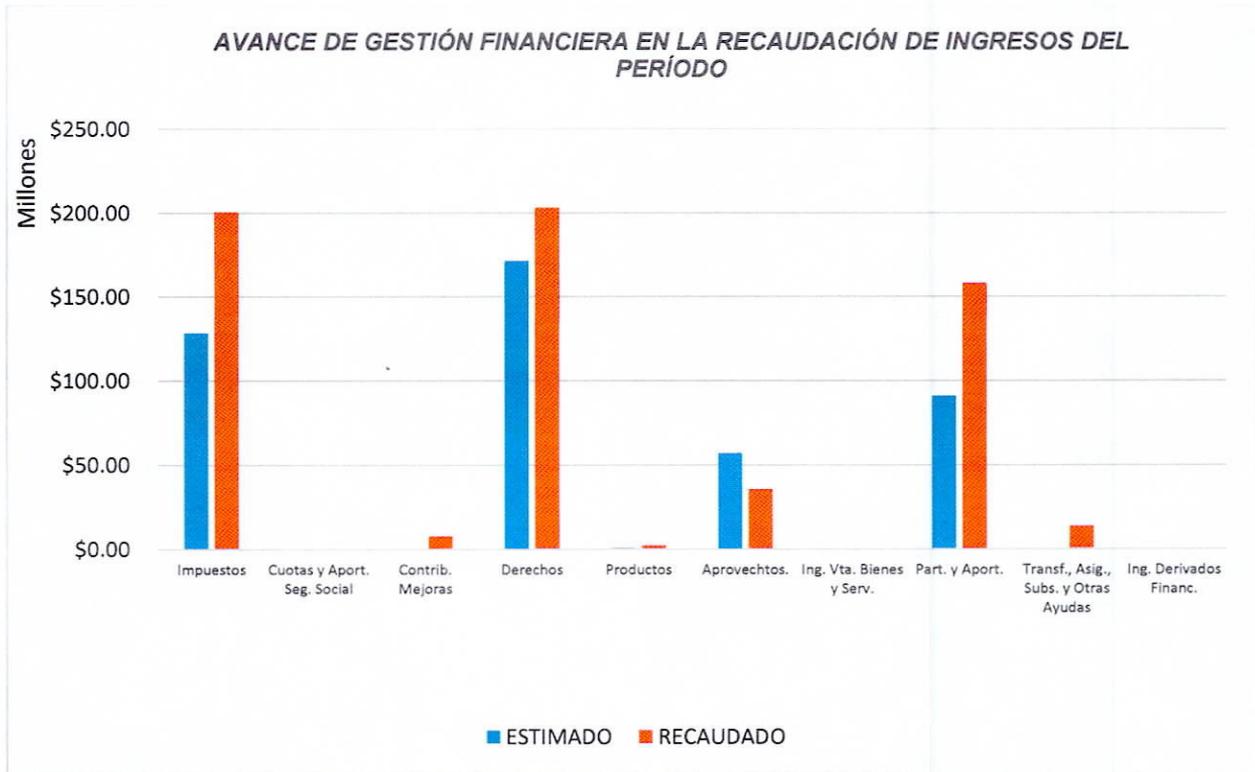
---

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

### DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$ 620,459,573.47**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$ 448,659,093.37**, se deriva que la gestión de los recursos para este primer trimestre del año, se alcanzó en un **138.29%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la propia entidad: para el rubro de Impuestos, la recaudación mayor obedece a que el Cabildo Municipal autorizó el programa de descuento por pago anticipado y condonación del 100% de los recargos que se generen en el 1° bimestre del ejercicio fiscal 2018, asimismo derivado de la fluctuación en el ramo inmobiliario, se generó una recaudación mayor a lo estimado en el Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles; para el rubro de Contribuciones de Mejoras, el resultado obedece a que de acuerdo a la Ley de Ingresos publicada el 21 de diciembre de 2017, las contribuciones por mejoras quedaron consideradas dentro de los derechos como cooperación por obras, sin embargo, de acuerdo al Clasificador por Rubro de Ingresos, se ha realizado la adecuación en la presentación del reporte considerándose para tales efectos como Contribuciones por Obra; en cuanto al rubro de Derechos, la mayor recaudación se debe a que se llevó a cabo el programa de Renovación de Licencias de Funcionamiento Municipal en los meses de enero y febrero, se autorizó prórroga para el mes de marzo, permitiendo a los contribuyentes regularizar sus establecimientos comerciales e incrementando los ingresos; en el rubro de Productos, el resultado se deriva del registro de los productos financieros obtenidos por las cuentas bancarias productivas del Municipio; en el rubro de Aprovechamientos, la recaudación menor se debe que a partir del 1 de enero de 2018, por lineamientos de la CONAC, los incentivos derivados de colaboración fiscal se reclasifican dentro del rubro de Participaciones y Aportaciones, en el momento que se elabora y autoriza la Ley de Ingresos no había entrado en vigor esta actualización; respecto al rubro de Participaciones y Aportaciones, la recaudación mayor se debe a que el ingreso lo determina Gobierno del Estado, tanto fechas y montos que se transferirán a la cuenta del H. Ayuntamiento, sin embargo, el presupuesto se determina con base a los ingresos obtenidos en los años anteriores; y finalmente para el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, el resultado se deriva de transferencias de Gobierno del Estado y de donativos por parte de los contribuyentes.

*(Figura 1)*



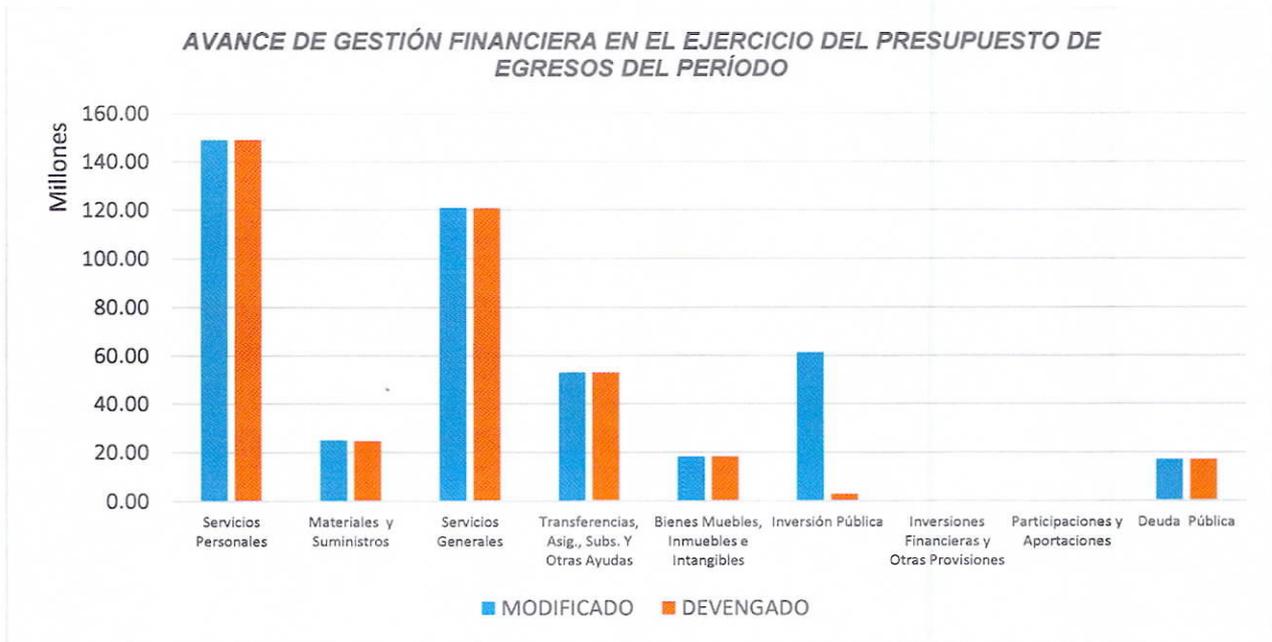
**Figura 1**

---

## DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$384,856,852.46**, en relación con el Egreso Modificado por **\$444,252,810.58**, se deriva que los recursos en este primer trimestre del año, se aplicaron en un **86.63%**. Este resultado se origina, por las siguientes razones manifestadas por la propia entidad: respecto al capítulo de Servicios Personales, se contempló la nivelación de los salarios a los policías derivado del convenio firmado con la Secretaría de Seguridad Pública, quien radica los recursos del fondo FORTASEG y que por sus lineamientos obliga a realizar dicha modificación salarial, al realizar los cálculos de las nóminas se ejerció un recurso mayor a lo modificado; respecto al capítulo de Materiales y Suministros, son adecuaciones al presupuesto de egresos por adquisiciones para solventar las necesidades del municipio; en cuanto al capítulo de Servicios Generales, son adecuaciones al presupuesto de egresos por servicios para solventar las necesidades del municipio; para el capítulo de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se realizó disminución de los recursos a transferir a las paramunicipales; y para el capítulo de Inversión Pública, la variación corresponde a que existen obras las cuales el recurso está comprometido en su totalidad en el sistema, sin embargo solo se han devengado los anticipos y no así las estimaciones; para el capítulo de Inversiones Financieras y Otras Provisiones, existe el proyecto 11001083 denominado Derecho de Saneamiento Ambiental, para la ejecución de obras de saneamiento ambiental dentro del Municipio de Solidaridad tales como Conservación y Mantenimiento De Playas, Tratamiento Integral de Residuos Sólidos Urbanos, Alumbrado Público Amigable con el medio ambiente y Eliminación de Tiraderos de Basura A Cielo Abierto, así como cualquier acción orientada a los objetivo antes mencionados y por su naturaleza los recursos se encuentra en la partida 7991 otras erogaciones especiales, la cual se considerarán como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo tanto dicha disminución se debió a la transferencia a los capítulos correspondientes; y por último en el capítulo de la Deuda Pública, se realizaron las amortizaciones de la Deuda y ADEFAS.

*(Figura 2)*



**Figura 2**

---

## II. EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En el Presupuesto de Egresos del **Municipio de Solidaridad**, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 29 de diciembre de 2017, se le autorizó la cantidad de \$ 2,002,936,493.00 recursos asignados para el desarrollo de 26 Programas Presupuestarios:

- Gobernanza Municipal (Prestación de Servicios Públicos).
- Desempeño de las Funciones (Prestación de Servicios Públicos).
- Prestación de Servicio Público.
- Proyecto: Servicio Público.
- Junta de Reclutamiento.
- Canje de Armas.
- Coordinación de Asuntos Religiosos.
- Audiencias Ciudadanas.
- Administración de la Tesorería Municipal.
- Administrativos y de Apoyo (Eficiencia Institucional).
- Administrativo.
- Ventanilla Única (Renovación).
- Programa de Administración Integral de la ZOFEMAT.
- Programa de Gestión Ambiental y Certificación de Playas 2018.
- Programa de Regularización a Contribuyentes, Ocupantes Concesionarios y Usuarios de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar 2018.
- Programa de Vigilancia de la Zona Federal Marítimo Terrestre 2018.
- Deuda Pública.
- Interés Social para la Preservación y Promoción Constante y Permanente de los Valores del Deporte.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio De Solidaridad.
- Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad.
- Centro de Desarrollo Comunitarios (Cdc).
- Vigilante Ciudadano.
- Gestión y Administración de Bienes y Servicios.



- Capacitación y Profesionalización de los Servidores Públicos (Eficiencia Institucional).
- Administrativos y de Apoyo (Mejoramiento de la Gestión).
- Verificación de la Inversión y Gasto Público Municipal.

En la información proporcionado por el Municipio no se identificó el monto de recursos asignados a cada programa, se ha solicitado presentar la información correspondiente y se informara en el siguiente trimestre.

Estos Programas Presupuestarios se encuentran alineados al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:

ALINEACION DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		
EJE P.E.D.	EJE P.M.D.	P.P.
2. Gobernabilidad, seguridad y estado de derecho.	2. Seguridad solidaria.	Junta de Reclutamiento. Canje de Armas.
3. Gobierno moderno, confiable y cercano a la gente.	1. Gobierno eficiente y transparente.	Gobernanza Municipal (Prestación de Servicios Públicos). Desempeño de las Funciones (Prestación de Servicios Públicos). Coordinación de Asuntos Religiosos. Audiencias Ciudadanas. Administración de la Tesorería Municipal. Administrativos y de Apoyo (Eficiencia Institucional). Administrativo. Ventanilla Única (Renovación). Programa De Administración Integral de la ZOFEMAT Deuda Pública. Gestión y Administración de Bienes y Servicios. Capacitación y Profesionalización de los Servidores Públicos (Eficiencia Institucional). Administrativos y de Apoyo (Mejoramiento de la Gestión). Verificación de la Inversión y Gasto Público Municipal.
4. Desarrollo social y combate a la desigualdad.	5. Desarrollo social integral.	Interés Social Para la Preservación y Promoción Constante y Permanente de los Valores del Deporte. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad. Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad.

ALINEACION DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO		
EJE P.E.D.	EJE P.M.D.	P.P.
		Centro de Desarrollo Comunitarios (CDC). Vigilante Ciudadano.
5. Crecimiento ordenado con sustentabilidad ambiental.	3. Desarrollo urbano sustentable.	Prestación de Servicio Público. Proyecto: Servicio Público. Programa de Gestión Ambiental y Certificación de Playas 2018. Programa de Regularización a Contribuyentes, Ocupantes Concesionarios y Usuarios de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar 2018. Programa de Vigilancia de la Zona Federal Marítimo Terrestre 2018.

Se observa que ningún Programa Presupuestario se alinea al Eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo con el Eje 4 del Plan Municipal de Desarrollo, se solicitó la aclaración correspondiente.

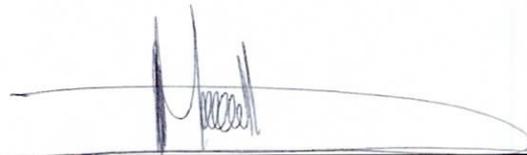
El **Municipio de Solidaridad**, en el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2018, presentó el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas presupuestarios, sin embargo, no fue posible identificar los niveles de cumplimiento en base a la Matriz de indicadores de resultados de cada Programa (MIR), ya que los nombres de los programas y los nombres de los indicadores de la Cédula de Avance del Cumplimiento no coinciden. Se le solicitará al Municipio presentar la información con mayor claridad y estructura para la identificación rápida y eficaz de los avances de cada uno de los programas que lleva a cabo su desarrollo, se presentará para el próximo informe trimestral.

---

**CONCLUSIONES:**

La información presentada por el **Municipio de Solidaridad**, refleja el avance financiero y del cumplimiento de los programas con base a indicadores al 31 de marzo de 2018. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que éste Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.



**L.C.C. Manuel Palacios Herrera.**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.**



ESTADO DE QUINTANA ROO  
PODER LEGISLATIVO  
AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO

